AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.293.069	CONTRATO No.	510 de 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 de junio al 30 de junio de 2024.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Popayán		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	1. Para el periodo contractual se tuvo asignado un total de 227 participantes, distribuidos así: Activos: 30; Inactivo: 2; Culminados: 175; En investigación por abandono al proceso: 15; En investigación por causal sobreviniente: 4; Suspendidos: 2; Terminados: 1. La población activa (30) se encuentra distribuida de la siguiente manera: - Proceso: Ruta Regular: 14; PPAD: 13; Justicia y Paz: 3 - Sexo: Mujeres: 10; Hombres: 20. - Ubicación: Buenos Aires: 3, Corinto: 1, Guapi: 1, Jambaló: 5, Miranda: 3, Popayán: 3, Puerto Tejada: 3, Silvia: 1, Suárez: 1, Timbiquí: 2, Toribío: 7. 2. Para el presente mes se atendió a 42 participantes (100 % personas en proceso asignados atendidos y 12 personas en proceso quienes serán atendidos por otros profesionales del Gt Cauca) , realizando 42 llamadas telefónicas para concertar los encuentros presenciales y atenciones telefónicas con la población diligenciando los acuerdos programados para el presente mes. 3. En proceso de empalme se realizaron desplazamientos a los siguientes municipios: - Santander (días 4 y 19): atendidos 12 personas en proceso: 1 PPR-E, 4 RR y 7 PPAD. 4. Otros desplazamientos para atender población asignada, fueron: - Jambaló -Silvia: atendidos 5 PPR y 1 PPAD. - Miranda - Corinto: atendidos 4 personas en proceso (1 PPRE, 3 PPAD) - Puerto Tejada: 2 PPAD. - Santander de Quilichao: 3 PPAD y 2 RR.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	1. Se aplicó instrumento de caracterización productiva a las PPAD S0265-2022, S0361-2023 y S0372-2022. 2. Se diligenció instrumento línea base con la PPAD S0361-2023. 3. Para el periodo contractual se aplicó instrumentos de habitabilidad y empleabilidad a la PPR-E 05-00569. 4. Se aplicó instrumento de caracterización productiva a las PPAD S0361-2023.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	1. Se adelantó caracterización de PdT de la PPAD S0361-2023 # del plan 123576, PPR-E 05-00684 PdT # 125079 y de los PdA de la PPAD S0372-2022 PdA #125212, PPR-E 05-00569 PdT #125244, PPR 0406-16 PdT #125329 y de la PPAD S0265-2022 PdA # 125000. 2. Finalizando el mes de junio se contó con los siguientes PdT y PdA. - 18 planes en ejecución: 6 PPAD, 2 de JyP y 10 de ruta regular. - 12 planes en elaboración: 8 PPAD, 3 de ruta regular y 1 PPR-E. 3. Se evaluaron en el presente mes los PdT #121697 de la PPR 0194-13. PdT evaluado por la modalidad de culminación de ciclo de PdT. 4. Se concertó con profesional en salud aplicación de instrumentos EMP y EMP-R con las personas en proceso, así EMP: S0361-2023, S0372-2022, 0406-16; EMP-R S0184-2022 y PPR 2339-06.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	1. Para el periodo contractual se cumplió con 31 acuerdos de planes en ejecución de la población de los procesos: - 6 PPAD - 10 de ruta regular - 2 de Justicia y Paz. 2. Para el periodo contractual se abordó las dimensiones: Personal, Productiva, Familiar y ámbitos de Desarrollo personal con la población a cargo. Se realizó 8 atenciones telefónicas especialmente del municipio de Toribío en ocasión a temas de seguridad (25% de la población), 24 atenciones presenciales (75% de la población) donde 21 de estas fueron en los diferentes municipios de residencia de las personas en proceso y sus familias y 3 se realizaron en la sede del GT Cauca. 3.Para el periodo contractual se realizó 1 atención familiar con la PPR 0887-17. 4. Se postuló a la PPR 0406-16 a la oferta de educación superior con el modelo de gratuidad de la UNAD.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	1.Para el presente mes se realizó seguimiento y ejercicio motivacional a vinculados a la oferta educativa Maestro Itinerante-MI para el cumplimiento de las actividades orientadas por la tutora encargada. 2. Se dio respuesta a las alertas tempranas del modelo educativo Maestro Itinerante, mediante el contacto y sensibilización de las personas en proceso: PPR 0158-19, PPAD S0271-2021, PPAD S0153-2022, dejando compromisos establecidos en cumplimiento a las actividades académicas del modelo educativo.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.293.069	CONTRATO No.	510 de 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 de junio al 30 de junio de 2024.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Popayán		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	1. Se realizó seguimiento a las acciones de servicio social de la PPR 0505-15 con el colegio Kwesx Piya Yat de la vereda El Tablón, municipio de Jambaló, acciones que van en línea con el embellecimiento de la IE y que el participante ha proyectado terminar en el mes de julio. 2.Se realizó seguimiento a la ASS de embellecimiento de hospital de Jambaló por parte de la PPR 0504-15, encontrando buen desempeño y cumplimiento de las acciones pactadas, servicio social que termina en el mes de julio. 3. En proceso de empalme con profesional facilitadora que apoyará la atención de población residente en Santander de Quilichao, se reoriento a la participante 0106-17 en las acciones de servicio social para realizar en segundo semestre de 2024 con el fin de avanzar en los compromisos de la ruta de reintegración.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos	1. Para el periodo contractual se revisó las bases de desembolsos a población objeto de apoyo económico, encontrando 1 caso de no desembolso al participante PPR 0158-19, en ocasión a que presentaba cuenta inactiva, en ese sentido se orientó al participante para reactivación de cuenta bancaria. 2. Para el presente periodo se presentó 1 caso de No desembolso debido a atención no presencial del participante PPR 0119-20, se informó a la PPR de la situación y este asumió su responsabilidad en el hecho. 3. Se adelantó caso de gestión interna debido a situación de afectación de apoyo económico del mes de febrero de la PPR-E 05-00587, el caso fue aprobado en el comité de gestión interna correspondiente al mes de mayo. 4. Las PPAD S0210-2023 y S0245-2022 objeto de apoyo económico, presentan estado inactivo, debido a su estado no recibieron el desembolso para el actual periodo.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	1.Se revisaron las bases de desembolsos enviados por nivel central, a fin de validar el desembolso a cada PPAD, PPRE y PPR sujeto de apoyo económico. 2. El día 4/06/24 se participó en la jornada No 3: Fortalecimiento técnico y operativo en FA.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	1. El día 24/06/2024 se participó en jornada de socialización de roles del eje salud y acercamiento a la réplica de estrategia pedagógica en salud - SGSSS zona centro sur 2. El día 19/06/2024 se articuló con profesional en salud, aplicación de EMP y EMP-R con las personas en proceso, así EMP: S0361-2023, S0372-2022, 0406-16; EMP-R S0184-2022 y PPR 2339-06.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	1. Se elaboró y entregó informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de acuerdo con lineamientos de la vigencia 2024. 2. Se solicitó desplazamiento de 1ra y 2da quincena de julio mediante aplicativo y en documento Excel y word a los municipios de , Jambaló (4/07/2024), Miranda (11/07/2024), Santander de Quilichao (18/07/2024) y Santander de Quilichao (29/07/2024). 3. Se realizó cargue de planillas digitales (2 de ruta regular, 1 de PPAD) en la carpeta compartida. 4. Se realizó proceso de gestión interna de la PPR-E 05-00587. 5. Se realizó legalizaciones de los desplazamientos a los municipios de Santander (4/06/2024), Jambaló (5/6/2024), Santander de Quilichao (11/6/2024), Santander (19/6/2024).
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	1. Para el periodo contractual se aplicó instrumentos de habitabilidad y empleabilidad a la PPR-E 05-00569. 2. Se aplicó instrumento de caracterización productiva a las PPAD S0361-2023. 3. Se aplicó instrumento línea base a la PPAD S0361-2023. 4. Se realizó evaluación del PdT #126128 de la PPAD S0038-2021. 5. Para el periodo contractual se cumplió en el aplicativo ARPA, 31 acuerdos de planes en ejecución de la población de los procesos: - 6 PPAD - 10 de ruta regular - 2 de Justicia y Paz.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.293.069	CONTRATO No.	510 de 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 de junio al 30 de junio de 2024.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Popayán		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1.Se realizaron las actividades asignadas en forma independiente, bajo el propio riesgo y responsabilidad. 2.De manera oportuna se reportaron novedades o anomalías al supervisor del contrato.3.Se entregaron los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.4.No aplica la presentación para verificación de la supervisión del documento de liquidación, ni previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar.5.Se realizaron las solicitudes y/o desplazamientos necesarios para el desarrollo de las obligaciones .6.Se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, con los respectivos pagos. 7. Hubo manejo personal de la gestión documental y archivo de la documentación entregada .8. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información. 9. Se Conoció y adoptó las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad .10. Se atendió los lineamientos dados por la ARN relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se Presentó como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen pre-ocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12.Se consultó el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN. 13. Se reportará a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.14. Se contó con elementos de protección en seguridad y bioseguridad personal, necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales.15. Se participó en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.16. Se cumplió lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los programas, políticas, planes y estrategias ambientales de la ARN.17. No se incurrió en registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada, ni se generó desembolsos no debidos de cualquier beneficio económico.18. Se entregó a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. No aplica, debido a que no ha terminado el contrato.19. Se entregó al finalizar contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. No aplica, debido a que no ha terminado el contrato.

Edwin Arley Vivas Orozco
Firmado digitalmente por Edwin Arley Vivas Orozco

EDWIN ARLEY VIVAS OROZCO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Clara Mabel Andrade
Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

NOMBRE(S): CLARA MABEL ANDRADE

Fecha VoBo: 30/06/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co